



RES. DECECO Nº

731-23

EXPEDIENTE Nº 6174/23

Salta,

08 SEP 2023

VISTO: Las presentaciones obrantes desde fojas 36 a 188, por los alumnos, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, planes de estudio 2019, 2022, 2003 y 2013, respectivamente, que se dictan en esta universidad, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar las asignaturas: Actuación Profesional Jurídico y Administrativa, Administración Financiera de Empresas I, Administración Superior, Comercialización I, Optativa- Contabilidad de Empresas Mineras, Contabilidad I, Contabilidad III, Contabilidad IV, Derecho Societario, Economía III, Economía Laboral, Estadística I, Historia Económica, Matemática II, Patrimonio Turístico y Seminario de Inglés Técnico, por no cumplir con los requisitos de correlatividad, que establecen los respectivos planes de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que por Res CS Nº 557/14- Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: *"Establece punto 1. Para cursar una materia de régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en los Planes de Estudios vigentes, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo que disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo del cursado de la asignatura"*.

Que, por Res. CD Nº 668/02-Procedimiento para aprobar asignaturas por regímenes especiales por promoción: Punto 5 – Los docentes que deseen admitir en el régimen de promoción a alumnos que no cumplan el requisito establecido en el punto 4º, deberán solicitar expresamente o a momento de proponer el régimen de promoción la inclusión condicional de dichos alumnos.

Que, en las presentaciones obrantes de fs. 36 a 188, se advierten situaciones dispares, por un lado, existen alumnos que dan cumplimiento al régimen de correlatividad establecido en los respectivos planes de estudios, pudiendo cursar y regularizar la materia en cuestión, por lo que solicitan el cursado condicional, hasta el Turno Especial de exámenes de setiembre 2023, solo para promocionar dicha materia.

Que, por otro lado, se presentan situaciones de alumnos que deben regularizar o aprobar materias, para dar cumplimiento a los regímenes de correlatividad establecidos por los respectivos planes de estudios y piden ser exceptuados del cumplimiento del mismo, por lo que solicitan el cursado condicional hasta el Turno Especial de exámenes de setiembre 2023.

Que, a fs. 195, la Cra. María Alejandra NAVAS, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Contabilidad IV, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 196, la Ms. María Guadalupe VILLAGRAN, Profesora Asociada de la asignatura Derecho Societario, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno





Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 197, el Ms. Roberto Alfredo José GILLIERI, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 190 (vuelta), el Cr. Dante Gustavo QUIROGA, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Estadística I, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 191, el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Economía III, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs.192, el Ms. Gustavo Alejandro ZAPLANA, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Seminario de Inglés Técnico, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 199, la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Contabilidad Superior, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 198, la Prof. María Fernanda JUSTINIANO, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Historia Económica y Social, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 194 (vuelta), la Lic. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, Profesora de la asignatura Economía Laboral, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 189 (vuelta), la Prof. Elsa Mabel MAMANI, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Patrimonio Turístico, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura, hasta el Turno Especial de examen de setiembre 2023, solo para los alumnos que cumplen con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.

Que, a fs. 190, el Ing. Eduardo Zenón CASADO, Profesor Adjunto de la asignatura Matemática II, a fs. 193, el Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Contabilidad III y a fs. 189, el Ms. Adrián Antonio DIB CHAGRA, Profesor Titular de la asignatura Comercialización I, no autorizan el cursado condicional por falta de cumplimiento de correlatividades establecidas en los respectivos planes de estudios.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional, hasta el Turno Especial de exámenes de Setiembre 2023, en el Régimen de Promoción a los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en





Administración, Licenciatura en Economía, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, planes de estudios 2019, 2022, 2003 y 2013, respectivamente, en el marco de lo dispuesto por el Punto 5 de la Res. CD ECO N° 668/02- Procedimiento para aprobar asignaturas por Regímenes Especiales por Promoción de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARRERA /PLAN DE ESTUDIOS	MATERIA
ROLDAN ALVAREZ, NOELIA ANAHI	41654371	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
GUTIERREZ, YESICA MARIA DEL MAR	38275584	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
JORQUI CONTRERAS, MARINA NOELIA	36130261	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
TINTILAY, VANINA INES	39893516	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
ZAMBRANO, FERNANDO DAVID	37601792	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
CARRIZO TEMER, MARIA JULIETA	39234104	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
VILLAGRA, LEONOR ALDANA GUADALUPE	41296405	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
MONTELLANOS, ZOE MAILEN DIAZ	43761609	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
ROJAS SIGUAIRO, LIZBETH	95743361	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
VILLANUEVA, PABLO NAHUEL SANTOS	42316594	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
NUÑEZ BARROSO MARIA PIA	41811320	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
APAZA, SOLANGE ABIGAIL	42376584	Contador Público Nacional /2019	CONTABILIDAD IV
SORUCO JIMENEZ, MAGALI GRACIELA	41984761	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
BARRERA ZULETA, MARCO ALEJANDRO	43949453	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
PAPPA, NICOLÁS ÁNGEL	40898406	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
AGUILAR, ANALIA NOELIA	41370276	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
BADIALI, BELEN AGUSTINA	43485249	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
GOMEZ, ANA BELEN	42917010	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
PAVÓN, LOURDES TATIANA	38033455	Contador Público Nacional /2019	DERECHO SOCIETARIO
ARCE, BENJAMIN FRANCISCO	41232912	Licenciatura en Administración /2003	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
LLANES, JOAQUIN NICOLAS	40927808	Licenciatura en Administración /2003	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
CASTILLO, LEANDRO EXEQUIEL	41274714	Licenciatura en Administración /2003	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
CARRIZO TEMER, MARIA JULIETA	39234104	Contador Público Nacional /2019	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
APAZA, SOLANGE ABIGAIL	42376584	Contador Público Nacional /2019	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
PARRAGA, BRISA ABIGAIL	42753320	Contador Público Nacional /2019	ESTADÍSTICA I
VANNUCCI, FRANCISCO	41787257	Licenciatura en Administración /2003	ESTADÍSTICA I
ROJAS SIGUAIRO, LIZBETH	95743361	Contador Público Nacional /2019	ESTADÍSTICA I
SANCHEZ, KARLA NAHIR DEL VALLE	42079083	Contador Público Nacional /2019	ESTADÍSTICA I
CARRIZO TEMER MARIA JULIETA	39234104	Contador Público Nacional /2019	ECONOMÍA III
VILLCA, MAIA XIMENA	41445719	Contador Público Nacional /2019	ECONOMÍA III
VILLCA, MAIA XIMENA	41445719	Contador Público Nacional /2019	SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO
ROJAS SIGUAIRO, LIZBETH	95743361	Contador Público Nacional /2019	SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO
FLORES, MIGUEL HÉCTOR	45180523	Contador Público Nacional /2019	SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO
TORRES, MAYRA LUZ	40628819	Licenciatura en Administración /2003	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
ZERPA, CINTHYA NATALIA	31523680	Licenciatura en Administración /2003	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
ALVARADO, NATALIA IRENE	43222382	Contador Público Nacional /2019	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL
GONZALEZ, FEDERICO HUMBERTO	42257392	Licenciatura en Economía /2003	ECONOMÍA LABORAL
TORRES, FERNANDA GUADALUPE	33496854	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo /2013	PATRIMONIO TURÍSTICO





731-23



"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º Establecer que los alumnos en autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución , que no aprueben las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Setiembre 2023 no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción de las asignaturas: CONTABILIDAD IV, DERECHO SOCIETARIO, ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I, ESTADÍSTICA I, ECONOMÍA III, SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL, ECONOMÍA LABORAL y PATRIMONIO TURISTICO, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, planes de estudios 2019, 2022, 2003 y 2013, respectivamente, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder, sólo la regularidad en la asignatura que cursen.

ARTÍCULO 3º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas: CONTABILIDAD IV, DERECHO SOCIETARIO, ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I, ESTADÍSTICA I, ECONOMÍA III, SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL, ECONOMÍA LABORAL y PATRIMONIO TURISTICO, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2003 y 2013, respectivamente, de los alumnos que fueron autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de las citadas materias, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de exámenes de setiembre 2023.

ARTÍCULO 4º.- No Autorizar el cursado condicional en el régimen de promoción de las materias: ACTUACION PROFESIONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVA, DERECHO SOCIETARIO, ESTADÍSTICA I, ECONOMÍA III, SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR y OPTATIVA- CONTABILIDAD DE EMPRESAS MINERAS, a los alumnos, de las carreras Contador Público Nacional, plan de estudio 2019 y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, correspondientes al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023, que no den cumplimiento a los respectivos regímenes de correlatividad para regularizar/promocionar, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Profesores: María Alejandra NAVAS, María Guadalupe VILLAGRAN, Roberto Alfredo José GILLIERI, Dante Gustavo QUIROGA, Pablo Alejandro PAGANI, Gustavo Alejandro ZAPLANA, Rosana Elizabeth RUIZ, María Fernanda JUSTINIANO, Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, Elsa Mabel MAMANI, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -

ggl/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa